



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/10/2022
18:01:49 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 27 de octubre del 2022

No. 248 -2022-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, dispone que la Procuraduría General del Estado, así como el proceso de transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado, se encuentra sujeto al Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, aprobado por Resolución Ministerial del Ministro/a de Justicia y Derechos Humanos, con opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzanzas en cuanto se refiere a los aspectos presupuestales del referido proceso de transferencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 287-2022-JUS, se aprueba el Plan de Implementación de la Procuraduría Pública del Estado, conforme a lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326 y la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS;

Que, el Plan de Implementación de la Procuraduría Pública del Estado ha establecido las acciones correspondientes para la incorporación de la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria a la Procuraduría General del Estado, que se tiene prevista en el presente año fiscal;

Que, resulta necesario conformar la Comisión de Transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria a la Procuraduría General del Estado;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzanzas, aprobado con la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conformación de la Comisión de Transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria

Conformar en el Ministerio de Economía y Finanzanzas, el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, denominado "Comisión de Transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria", encargada de las acciones correspondientes



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/10/2022
18:01:53 COT
Motivo: Doy V° B°



para la incorporación de la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria a la Procuraduría General del Estado, que se tiene prevista en el presente año fiscal.

Artículo 2. Integrantes

2.1 La Comisión está integrada por los siguientes miembros:

- a) Un representante del Ministro de Economía y Finanzas, quien la preside;
- b) El/la Procurador/a Público/a Especializado/a en Materia Hacendaria;
- c) El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante, quien ejerce la Secretaría Técnica;
- d) El/la Director/a de la Oficina de Recursos Humanos o su representante;
- e) El/la Director/a General de la Oficina General de Administración o su representante;
- f) El/la Director/a General de la Oficina General de Servicios al Usuario o su representante;
- g) El/la Director/a General de la Oficina General de Tecnologías de la Información o su representante; y,
- h) El/la Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica o su representante.

2.2 La participación de los integrantes de la Comisión es ad honorem y su implementación no irroga gastos al Estado.

2.3 La Comisión desarrolla las actividades contenidas en el Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado concerniente a la transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria; asegurando la adecuada transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario.

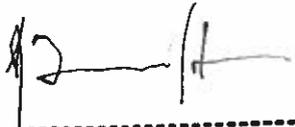
Artículo 3. Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a los integrantes de la Comisión de Transferencia de la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 4. Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y en la Intranet del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



KURT BURNEO FARFÁN
Ministro de Economía y Finanzas